

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 14/2023

Caso: Detención arbitraria por personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Asunto: Se remite información.

Número de oficio: CDHCM-DES-637-25

(Al contestar, cite este número y de la Recomendación)
Fecha: Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025



LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES
COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Distinguido Coordinador:



Con fundamento en los artículos 71 y 79 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y 48, fracción XXII, de su Reglamento Interno, me dirijo a usted en relación con el punto primero de la Recomendación citada al rubro, por el cual se solicitó a la Secretaria de Seguridad Ciudadana y Fiscalía General de Justicia, ambas de la Ciudad de México, dar seguimiento en la inscripción de la Victima Directa al Registro de Victimas de la Ciudad de México.

Al respecto, esta Dirección Ejecutiva agradece la información remitida a través del oficio CEAVICDMX/DFV/RELOVI/111/2025, de 24 de febrero de 2025, por el que se remitió el Acuerdo de inscripción al Registro local de la persona Luis Ángel Andrade Rebolio, Victima Directa.

En ese tenor, en relación con el numeral Tercero del citado Acuerdo, referente a llevar a cabo la notificación personal a la victima o su representante, es importante señalar que el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Victimas para la Ciudad de México prevé que la respuesta derivada de la solicitud de la victima será notificada indistintamente de manera personal a las victimas o sus representantes legales o autorizados para recibir notificaciones, directamente en las oficinas de la Comísión Ejecutiva por el personal habilitado para tal efecto, no obstante, en aras de colaborar con



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

DE SEGUIMIENTO

esa Comisión Ejecutiva y con fundamento en el artículo 136 del Reglamento Interno de la CDHCM, relativo a que esta Dirección Ejecutiva mantendrá informadas a las personas victimas del proceso para su reconocimiento y/o registro como victimas, se hizo del conocimiento a la Victima Directa Luís Ángel. Andrade Rebollo. Se anexa en original el acuse del Acuerdo.

Derivado de que el presente oficio y Anexo contienen datos personales y/o información de acceso restringido en sus modalidades de reservada o confidencial, se solicita adoptar las medidas que sean necesarias para que tales datos sean debidamente protegidos y utilizados acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente en la Ciudad de México en materia de datos personales, acceso a la información pública y transparencia, así como observar los principios de licitud, confidencialidad y seguridad en su tratamiento.

En caso de tener cualquier duda respecto al contenido del presente oficio, la licenciada Cintya Chendel Chong Morales, Visitadora Adjunta Auxiliar de Seguimiento, le brindará la atención que requiera a través del número telefónico 55 52 29 56 00, extensión 2108 de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 17:00 horas, y en el correo electrónico cintya chong@cdhcm.org.mx

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

ALICIA NARANJO SILVA

DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

C.c.p. Comisario Mtro. Luis Edgar Trejo Hernández, Director General de Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de Máxico. Para su conocimiento.

Folio: 007143



2025 FEB 24 PR 4 09 007143 COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE NIÉXICO

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2025 CEAVICDMX/DFV/RELOVI/111/2025 Asunto: Respuesta a oficio CDHCM-DES-188-25 Recomendación 14/2023

ALICIA NARANJO SILVA

DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

Por medio de este oficio me permito enviarle un cordial saludo y a su vez de manera respetuosa le expongo lo siguiênte:

Se da cuenta del oficio CDHCM-DES-188-25, el cual fue recibido a través de la Oficialía de Partes de esta Coordinación de Registro Local de Víctimas adscrita a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México en fecha 05 de febrero de 2025, signado por usted, donde solicita información respecto al trámite de ingreso al Registro Local de Víctimas del C. Luis Ángel Andrade Rebollo.

Al respecto, le informo que Luis Ángel Andrade Rebollo se encuentra inscrito en el Registro Local de Víctimas de la Ciudad de México bajo el folio CEAVI/RELOVI/829/2024 mismo que fue enviado el informe de registro el día 25 de octubre de 2024 bajo el oficio CEAVICDMX/DFV/RELOVI/866/2024, en este sentido pido su valiosa colaboración para realizar la notificación de registro de la Víctima Directa y se remita la constancia correspondiente a esta Coordinación.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la información contenida en el presente oficio, así como en los documentos anexos, contiene datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de las disposiciones vigentes en materia de datos personales, acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.

Sin más por el momento me despido agradeciendo de antemano la atención sobre el presente asunto.

ATENTAMENTE

EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES

COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DSV/PIAB

DIRECCIÓN EL TOURINA DE SECUMIENTO

24 FEB. 2005



30 x0/20x00 1/ W

2005 FEB 24 FR 4 69

estato no stile in